



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS

1) OBJETO:

El presente llamado a Concurso tiene como objeto establecer las condiciones particulares que se ajustarán para la Adquisición de insumos , con destino a garantizar el cuidado y la salud del personal que cumplirá las funciones de Guardavidas durante la temporada 2022/, como así también prevención y seguridad de la ciudadanía santafesina.

2) ALCANCE DE LOS BIENES A COTIZAR:

Descripción:

cantidad	U. de Medida	Detalle
200	Unidad	Protector solar Factor 50 de 250 ml, marca tipo Dermaglós
110	Unidad	Repelente para mosquitos, marca tipo off aerosol x 165 ml
10	Cada uno	Agua oxigenada uso farmacéutico- 10 vol. -capacidad 500 ml
80	Cada uno	Gasa, tipo hidrófila, 10x10 cm, unidad venta cortadas x sobres
80	Cada uno	Tela adhesiva, ancho 2.50cm, longitud 9 m
5	Caja	Guantes uso medicinal, tipo descartable, tamaño Grande, material látex, presentación: caja x 100 unidades
100	Caja	Apósito tipo curita, adhesivo, tamaño standard, de 7,5 x 1,9 cm, caja x 100 unidades
20	Metro	Venda uso médico, tipo cambric, medidas 10 cm
20	Metro	Venda uso médico, tipo cambric, medidas 5 cm.
20	Unidad	Jabón desinfectante en pan, tipo Espadol,
20	Unidad	Pinza para depilar
10	Unidad	Iodopovidona 10% x 250 ml
40	Cada uno	Alcohol uso medicinal, pureza 96%, capacidad 1000cc
30	Unidad	Alcohol uso medicinal al 70%, en gel, botella x 250 ml
200	Cada uno	Barbijo descartable tableado con elástico
100	Unidad	Antiparras de protección ocular
20	unidad	Camisolín descartable con mangas largas

3) FORMA DE PAGO

Régimen de pago: El pago total será a los sesenta (60) días corridos desde la fecha de informe de recepción conforme del total de los bienes.

4) PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los materiales detallados anteriormente se efectuará en su totalidad de manera inmediata de recibida la Orden de Compra, en la Dirección de Gestión de Riesgos de la ciudad de Santa Fe, sita en calle Salta 2951- 3er. Piso.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



5) CONSULTAS:

Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, en la Dirección de Gestión de Riesgos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al siguiente dominio: s.premet@santafeciudad.gov.ar




CINTIA GAJNA
DIRECTORA DE
GESTIÓN DE RIESGOS